

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3203 Plan Especial de Reordenación Urbana de la Unidad de Actuación 7.2 de Torre Pacheco.

Aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2024001180, de fecha 7-6-2024, la Formulación del Avance correspondiente al Plan Especial de Reordenación Urbana de la Unidad de Actuación 7.2 de Torre-Pacheco, que incorpora Solicitud de Inicio y Documento Ambiental Estratégico, redactado por don Juan Antonio Senín Martínez y promovida por la mercantil Cartagonova Empresa Constructora, S.L., se expone al público, por plazo de veinte días, contado a partir del siguiente día hábil al de la aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el artículo 163 de la Ley 13/2015, de 30-03, de ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, para conocimiento de los interesados.

Igualmente, mediante la publicación del presente anuncio, se inicia el trámite de consultas conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En Torre Pacheco, a 10 de junio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.